



Bogotá, 29-06-2016

Al contestar, favor referirse al asunto,
este No. de Registro 20165500524241



20165500524241

Señor(a) o Doctor(a):
WILSON ERNESTO SERNA OSPINA
Empresa EXPRESO CARTAGO LTDA
Carrera 1ª No 31 – 51
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Respuesta solicitud realizada mediante Radicado No. 20165600431242 del 22 de junio de 2016.

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

De manera atenta, en relación con su manifestación de no haber recibido la Resolución 18586 del 01 de junio de 2016, me permito informarle que el documento que usted recibió, bajo radicado 20165500448811 del 15 de junio de 2016, efectivamente contenía copia de un acto administrativo que no corresponde.

Ahora bien, el día 22 de junio de 2016 el señor Jaime Peñaloza Ortega en su calidad de apoderado fue notificado de manera personal, haciéndosele entrega de una copia del acto administrativo precitado.

No obstante, si desea copia de la Resolución 18586 del 01 de junio de 2016, esta tiene un total de 17 folios.

Cuando requieren, copias se debe consignar por cada folio simple la suma de \$171 y si es copia autenticada cada folio tiene un valor de \$1.273, se consigna a la cuenta corriente No.050001254 del Banco de Popular, código rentístico 04 a favor de la Dirección del Tesoro Nacional- Supertransporte (DNT- Tasa de Vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte).

Una vez consignado los dineros, nos hace llegar copia de la consignación. Las copias se pueden recoger en la entidad, ubicada en la Calle 37 No 28B - 21. Solicitar que se envíen por correo certificado a la dirección que nos autoricen.

Cordialmente,


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora del Grupo de Notificaciones.
Proyectó: Juan Corredor

